

## **Equipamientos y edificios municipales en la corona de Castilla en el siglo XVI**

Luis J. Gordo Peláez

Universidad Complutense de Madrid

Tesis defendida el día 14 de Noviembre de 2009.

Director de la tesis: Dr. Miguel Ángel Castillo Oreja (UCM).

Esta tesis doctoral presenta, tras la senda y el legado del ilustre arquitecto Vicente Lampérez y su obra *La arquitectura civil española desde el siglo I hasta el XVIII*, el “cuadro de conjunto” de las infraestructuras y equipamientos públicos que fueron costeados por los cabildos o concejos de los municipios castellanos durante el Quinientos. Todo un extenso repertorio de obras y edificaciones municipales, tan útiles para la población como necesarias para la belleza de la ciudad y para mostrar el buen gobierno y la nobleza de la «república».

Concebida a modo de actualizada sistematización del tema, la presente tesis analiza, desde una perspectiva global y con un carácter interdisciplinar, este amplio campo de los equipamientos y obras municipales como una experiencia conjunta y de enorme éxito en todos los territorios que integraban la corona de Castilla en el siglo XVI, tanto en la Península como en el archipiélago canario, desde Compostela hasta Santa Cruz de la Palma o desde la bahía gaditana hasta las tierras de Vizcaya.

El siglo XVI representa un período clave para el estudio de los equipamientos municipales en Castilla. Tras el auge que había experimentado esta tipología arquitectónica y el desarrollo de las infraestructuras públicas en la Antigüedad, la llegada al trono de los Reyes Católicos conlleva una paulatina recuperación en dicho ámbito, toda vez que se había superado la dejadez y falta de iniciativa del período medieval. La unificación y cohesión del territorio castellano, el auge del poder monárquico, el crecimiento demográfico, cierta prosperidad económica, y el renacimiento de la cultura urbana, son algunos de los factores que condicionaron este proceso de las ciudades y los gobiernos municipales por dotarse de edificios y equipamientos que solucionaran sus carencias en cuestiones como la red de comunicaciones y accesos al municipio, el asiento de los concejos en casas

consistoriales, la creación de recintos carcelarios y tribunales de justicia, la provisión de mantenimientos a la población, la red de abastecimiento de agua, la ordenación del sistema viario, o las mejoras en la higiene urbana y salubridad pública.

Los años 1480 y 1620 representan los márgenes de este trabajo de investigación, siendo aquella primera fecha singular punto de partida por la celebración de las Cortes de Toledo y sus relevantes ordenamientos en materia de ciudades y concejos municipales; y ésta última momento en el que se acelera el declive económico y político castellano, manifiesto también en las obras públicas.

Conforme al criterio de juristas como Jerónimo Castillo de Bovadilla y Lorenzo Santayana Bustillo y al repertorio de obras públicas que se sufragaban de los bienes de Propios en los municipios castellanos, el contenido de esta tesis se presenta distribuido en siete capítulos, precedido cada uno de ellos de un texto y una breve introducción que compendian el relato desarrollado a continuación.

Tras un primer capítulo de carácter introductorio, en el que se esbozan la relación de oficios públicos que concurrían en el gobierno y administración de una ciudad castellana y el tema de los repertorios de ordenanzas que regulaban cualquier aspecto bajo control del concejo municipal, se desarrollan los seis capítulos principales de la tesis, comenzando por el correspondiente a la ciudad y el territorio.

El objetivo de este segundo apartado es exponer en varios epígrafes el tema de las comunicaciones y accesos al municipio, desde el aderezo y reparo de caminos y calzadas o la fábrica de puentes, hasta el mantenimiento de los recintos amurallados y la mejora y adorno de las puertas y arcos de entrada a la ciudad. Unas y otras son obras de extraordinaria consideración para los gobiernos municipales, dada su utilidad para favorecer, entre otros aspectos, el tráfico comercial, la comunicación segura y ágil entre la ciudad y el territorio, la prevención ante epidemias, o el control de las mercaderías. Además, las puertas adquieren un carácter emblemático por su condición de fachada de la ciudad del que, en mayor o menor medida, participaron todos los municipios castellanos.

El tercer capítulo se ocupa, en mayor medida, del edificio más representativo del poder municipal, las casas consistoriales o de ayuntamiento. Por su significancia como emblema del municipio, en este apartado se realiza una exposición pormenorizada del mismo, analizando su emplazamiento en la ciudad, su fábrica y adorno exterior, así como los singulares espacios y dependencias interiores de que disponía. La torre del reloj, las casas de miradores, y las mancebías completan el repertorio de obras

municipales que se estudian en este capítulo, como manifestación de la función rectora del concejo y de sus bienes de Propios.

La justicia, en sus dos vertientes, es el hilo conductor del cuarto capítulo de esta tesis doctoral. En primer lugar, la administración de la misma a través de los tribunales y salas de audiencia y, segundo, su aplicación mediante el uso de recintos carcelarios. Demás de estas fábricas, los rollos y la casa del corregidor se identifican también con la función de juzgar en los municipios castellanos del Quinientos. Los primeros como emblema jurisdiccional y capacidad de la ciudad de impartir justicia ordinaria. Los segundos como expresión de la creciente participación del rey en el gobierno y sistema judicial.

Los capítulos quinto y sexto se dedican a dos cuestiones esenciales para cualquier municipio castellano del siglo XVI y a las que, como tal, se concedió excepcional atención en los repertorios legislativos y en los tratados de juristas y arbitristas coetáneos. Por un lado, el conjunto de equipamientos imprescindibles para garantizar el mantenimiento y provisión de alimentos a la población; y, a continuación, las infraestructuras y fábricas que favorecían la canalización y traída de aguas a las ciudades. De uno y otro abastecimiento son testimonio la fábrica de alhóndigas, pósitos, panaderías, casas del peso, carnicerías, pescaderías, mataderos, rastros, tiendas, lonjas de mercaderes, minas, arcas, acueductos, «ingenios» hidráulicos, y “lustrosas y hermosas fuentes”.

El último y séptimo capítulo se ocupa de una de las grandes inquietudes de los gobiernos municipales en el siglo XVI, el saneamiento y limpieza urbana y la salubridad pública. Fue aquella una cuestión, a la par, de logros y frustraciones para los concejos castellanos. Por un lado, el acierto se correspondía con una manifiesta voluntad por transformar esa realidad urbana heredada, tanto en la ordenación viaria como en la mejora y mantenimiento de las medidas de higiene. Por otro lado, el desengaño se mostraba en la legislación acordada reiteradamente para enderezar una situación que aún quedaría lejos de resolverse, a pesar de las innumerables medidas que comenzaron a aplicarse ya en el Quinientos.